



2014005881



"2014, Año de Octavio Paz"

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

No. de oficio: DG/DSNA/0055/2014
No. de expediente 17S.3.1/23.5/2330/13

Asunto: Dictamen de valoración documental.

México, D. F., a 02 de julio de 2014.



C. JAZMÍN REYES VALENCIA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

1831

En atención a su oficio **09 B5 44 14 11/9489** de fecha **25 de septiembre de 2013**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la **Coordinación Regional de Abastecimiento de la Delegación Norte del D.F.**, el Archivo General de la Nación comunica que una vez efectuado el análisis de las series documentales del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, considera viable la baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede al Archivo General de la Nación el Artículo 44, fracciones VI y VII del *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Archivos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, se entrega un original del **Dictamen de Valoración Documental Núm. 0045** y del **Acta de Baja Documental Núm. 0041**, mismos que le autorizan a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación:

1.- Que se cumplan los tiempos establecidos en el Inventario de baja documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos que trata la documentación original.



2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja documental no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LA DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS


CLAUDIA LÓPEZ IGLESIAS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA
JUL 10 9 21 AM
OFICINA DE COORDINACIÓN
ESPACIAL


CLM/FBS/LG/RS/cbf



**DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL
DE ARCHIVOS**
ACTA DE BAJA DOCUMENTAL



Núm. 0041

Conforme al análisis del inventario de baja documental, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de la **Coordinación Regional de Abastecimiento de la Delegación Norte del D.F.**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, de los años **1996 a 1999**, y -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el inventario de baja documental, las series documentales cuya baja se promueve cumplieron con su vigencia y no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series documentales analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta.

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Se tiene a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, fracciones VI y VII del *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Archivos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **09 B5 44 14 11/9489** de fecha **25 de septiembre de 2013**, suscrito por la **C. Jazmín Reyes Valencia**, Titular de la División de Administración de Documentos, del inventario de baja documental anexo de **01** foja, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración firmada por el **Lic. Fernando Colmenero Gomez**, Coordinación Regional de Abastecimiento Delegación Norte, el **C. Marco Antonio Reyes Zavala**, Responsable de la Elaboración, y por la **C. Jazmín Reyes Valencia**, Titular de la División de Administración de Documentos, dése de baja el archivo vencido de la **Coordinación Regional de Abastecimiento de la Delegación Norte del D.F.**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrado por **documentación administrativa en original y copia** de los años **1996 a 1999** con un peso aproximado de **4,560** kilogramos. -----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004) y el *Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos* (Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre de 2012), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en el ejercicio de sus funciones, constituye un delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación**, en la **Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **02** días del mes de **julio** de **2014**. -----



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Autoriza por el Archivo General de la Nación

CLAUDIA LÓPEZ IGLESIAS
Directora del Sistema Nacional de Archivos

CLAUDIA LÓPEZ IGLESIAS

TERCERO. Que es indispensable para próximas solicitudes de baja documental, señalar claramente que la documentación propuesta para baja no posee valor histórico en el párrafo tercero de la declaratoria de prevaloración, conforme a lo establecido en el Instructivo para trámite de baja documental de archivos del Gobierno Federal.

CUARTO. Que para próximas solicitudes de baja documental se debe complementar, en el inventario, la información que sustenta la baja documental, como es el elemento "f". Número secuencial que indica la secuencia de cada elemento que conforma el inventario: número de expediente, caja, paquete o legajo; como se establece en el Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del Gobierno Federal. Cabe señalar que en la columna denominada "No." los datos del 1 al 3 no indican a qué número de expediente, caja, paquete o legajo corresponden los 2,284 expedientes.

QUINTO. Que es indispensable evitar errores en el dato de los metros lineales de la documentación propuesta para baja definitiva ya que la ficha técnica de prevaloración señala 136.80 metros lineales siendo que el dato correcto es de 91.2 metros lineales para 4,560 kilogramos, conforme a lo establecido en la tabla de conversión de unidades de medida de archivo en el "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del Gobierno Federal".

SEXTO. Que la documentación propuesta para baja ya concluyó su vigencia de cinco años conforme se señala en el inventario y no posee valores primarios ni secundarios.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base en el análisis del inventario de baja documental y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 02 de julio de 2014.

DICTAMINÓ



CONSUELO BONILLA FLORES

COORDINÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



CLAUDIA LÓPEZ IGLESIAS
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS